



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 10 de mayo de 1996

Número 60

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Gobierno Civil de Ávila	1
Diputación Provincial de Ávila	1 y 2
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	2 y 3
Junta de Castilla y León	3 a 6
T.S.J. Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de Primera Instancia	7 a 10
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 1.648/S

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

ASUNTO: EDICTO ACUERDO INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 193/96.

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a JOAQUINA DIAZ ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ermita S/N de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 157 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el

que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5-3-93), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mixmo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante la cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 25 de abril de 1996.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Angel Goya Castroverde*.

--- ● ● ● ---

Número 1.762/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta tramitación urgente, del proyecto que se cita.

Denominación y presupuesto:
- P.O.L 1995 nº 76.- BURGO-HONDO.- "Depósito de agua y red de abastecimiento y saneamiento, 1ª fase". Presupuesto: 7.070.331 Ptas.

- P.O.L. 1996 nº 148.- BURGO-HONDO.- "Depósito de agua y red de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase". Presupuesto: 7.720.289 Ptas.

Garantías: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación:

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 4 de junio de 1996.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas el día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativo, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 8 de mayo de 1996.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

Número 1.763/S

**Diputación Provincial de
Ávila
ANUNCIO**

Normativa para la concesión de actuaciones de grupos de música y teatrales dentro del Programa de Fiestas Patronales 1996, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 25 de marzo de 1996, a propuesta de la Informativa de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social.

1º.- Podrán acogerse a este Programa todos los Ayuntamientos de la Provincia.

2º.- Cada Ayuntamiento podrá establecer una preferencia en la solicitud de hasta cuatro grupos, resolviéndose la concesión para uno solo, respetándose las preferencias manifestadas.

3º.- La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial antes del día 24 de mayo a las 14 horas, indicando el nombre del grupo elegido seleccionado de entre los incluidos en el catálogo de grupos elaborado al efecto y la fecha en que deberá realizarse la actuación.

4º.- La Diputación subvencionará hasta un máximo del 50% del coste de la actuación, cantidad que se comunicará oportunamente al Ayuntamiento y siempre antes de la realización de la actuación.

5º.- Una vez realizada la actuación que será contratada directamente por el Ayuntamiento, éste remitirá justificante acreditativo de haber efectuado el pago del mismo, ingresando la Diputación Provincial directamente al Ayuntamiento la subvención establecida.

Ávila a 6 de mayo de 1996.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

Número 1.513/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

**INTERVENCIÓN ADMÓN.
RENTAS**

ANUNCIO

Por MIJAN ARTES GRÁFICAS, S.A., con domicilio en Ávila, en POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS parc. 38 se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en la Tesorería Municipal, mediante aval constituido por la Caja de Ahorros de Ávila por un importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS (35.914 Ptas.), para responder de las obligaciones derivadas del suministro de MATERIAL PUBLICITARIO TURÍSTICO 1995 y,

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila a 12 de abril de 1996.

Tte. Alcalde de Economía y Hacienda.- P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.585/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila
ANUNCIO**

**CONCURSO MOBILIARIO
URBANO Y JUEGOS INFANTILES**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el

día 19 de abril del corriente a se convoca concurso, procedimiento abierto, urgente, para suministro de diversos mobiliarios urbanos y de juegos infantiles.

OBJETO.- Constituye el objeto del concurso el suministro de diverso mobiliario urbano, juegos infantiles conforme al Pliego de condiciones técnicas redactado por los servicios técnicos municipales.

TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación incluido transporte e I.V.A. se fija en:

a) Mobiliario Urbano 7.714.000 pesetas.

b) Juegos infantiles 2.274.878 pesetas.

Los proponentes podrán optar a todo o a parte del suministro objeto de la convocatoria.

GARANTÍAS.-

Provisional.- 2% del tipo de licitación.

Definitiva.- 4% del precio de adjudicación.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

RECLAMACIONES AL PLIEGO.- Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 20 de mayo de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

EXAMEN DOCUMENTACIÓN: La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y se

publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

APERTURA DE PLICAS. La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 21 de mayo de 1996 a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Ávila, 22 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.584/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUMINISTRO DE PLANTAS PARA SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 1996, se han dispuesto la siguiente convocatoria mediante el sistema de concurso procedimiento abierto:

1.- OBJETO.- Contratación del suministro de diversas plantas para el Servicio Municipal de Parque y Jardines.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en 1.425.829 pesetas a la baja, IVA incluido.

Los licitadores podrán optar a todo o a parte del suministro que se convoca.

3.- GARANTÍAS.-

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE ENTREGA. Durante temporada 1995-1996, a partir del mes de octubre, y según necesidades del servicio de Parques y Jardines.

5.- GASTOS.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS.- Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 17 de junio de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las nueve y trece horas.

9.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN: La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las doce horas del día 18 de junio de 1996, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ávila, 24 de abril de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.573/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 101/95.

LOCALIDAD: EL FRESNO

PROMOTOR: D. LUCIO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

CONSTRUCCIÓN: Ampliación de vivienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 8 de abril de 1996.

La Secreteria de la Comisión,
Yolanda Lorenzo Toledo

Número 1.605/N

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE "DIARIO DE ÁVILA, S.A.", DE FECHA 27-03-96 Y TEXTO DE ACUERDOS ALCANZADOS.

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la Empresa y los Trabajadores de "DIARIO DE ÁVILA, S.A.", que fueron suscritos el día 27 de marzo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero.- Ordenar la inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Ávila, 22 de abril de 1996.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE "DIARIO DE ÁVILA, S.A."

Ávila, 27 de marzo de 1996.

Por la representación empresarial: Aurelio Delgado Matín y Pedro Delgado Martín.

Por la representación social: Juan Carlos Huerta Abargues y Cirilo Hernández Alonso.

En la ciudad de Ávila, siendo las 12,00 horas del día reseñado, se reúnen en la sede de Diario de Ávila, S.A., los señores arriba indicados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Estudiadas por la empresa las propuestas realizadas por la parte social con fecha 5 de enero de 1996, la parte empresarial no se adhiere a las mismas en su integridad, pero en aras del buen entendimiento entre las partes, la empresa ofrece una contrapropuesta que es debatida y desde la cual se alcanza los siguientes acuerdos:

1. Al Objeto de resolver cualquier tipo de duda sobre la interpretación del artículo 8 del Convenio Colectivo y evitar las confusiones creadas en el pasado, esta Comisión, conciliando todos los intereses, declara que todos los trabajadores sometidos al Convenio Colectivo, disponen de día y medio de descanso ininterrumpido a la semana. El descanso semanal de día y medio ininterrumpido, como norma general, coincidirá con el día del sábado completo y con la mañana del domingo, o con el día completo del domingo y con la mañana del lunes, dependiendo de las necesidades de producción o de acuerdo escrito entre partes.

2. A fin de documentar el anterior acuerdo y dar solución a las propuestas de las partes, se derogan los artículos 8, 10, 16 y 18 y se corrige y clarifica el anexo de la tabla salarial, los cuales entrarán en vigor desde el 1 de febrero de 1996 y tendrán la redacción final que se recoge a continuación en el anexo.

Art. 8. Trabajo en festivos.- Dada la especial característica de la Prensa, como norma general se trabajará en aquellas 14 fiestas laborales que la Administración declare como tal. La Empresa hará pública en el tablón de anuncios la lista de estos festivos inmediatamente después de conocerse oficialmente.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tendrán la consideración de fiestas no laborales (retribuidas y no recuperables) los días de Nochebuena y de Nochevieja, aunque de manera excepcional estos dos días no generarán derecho a descanso adicional.

El descanso semanal de día y medio ininterrumpido, como norma general, coincidirá con el sábado completo y la mañana del domingo o con el domingo completo y la mañana del lunes, dependiendo de las necesidades de producción o de acuerdo escrito entre las partes.

La Empresa garantiza la rotación continuada de la plantilla en festivos. El empleado que trabaje en cualquiera de los 14 festivos (en el caso de que uno de estos festivos caiga en sábado o domingo también de considera festivo a todos los efectos) tendrá una compensación adicional de día y medio de descanso que podrá acumular y que será disfrutado dentro del año natural o se abonará en caso de cese, jubilación o fallecimiento. Este derecho no implica la absorción, supresión o sustitución del día y medio de descanso semanal ni del plus al que refiere el nuevo artículo 18. Asimismo, tanto el trabajo en el día 25 de diciembre como en el 1 de enero tendrá una gratificación extraordinaria de 4.000 pesetas. Si el festivo coincide con el día de descanso del trabajador, la empresa le deberá un día, salvo en los casos excepcionales de Nochebuena y Nochevieja.

Art. 10. Licencias y permisos.- Todo trabajador, avisando con antelación y justificando posteriormente los motivos, tendrá derecho a licencia o permiso retribuido, en los siguientes supuestos y por la duración que se indica:

- Quince días naturales en caso de matrimonio.
- Dos días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento a tal efecto, el plazo será de cuatro días.
- Por matrimonio de hijos o hermanos un día natural de permiso abonable, que habrá de coincidir con la fecha de la boda.
- Durante dos horas de la jornada laboral cuando el padre o la madre acrediten la necesidad de asistencia médica para sus hijos, ampliable a 4 horas si el lugar de residencia está situado fuera de la población en que radica su centro de trabajo.
- Un día por traslado de domicilio habitual.
- Para el cumplimiento de deberes públicos sindicales y asistencia obligatoria a Tribunales de Justicia, salvo en los casos declarados como delictivos en una resolución judicial, se abonará la licencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por el tiempo preciso para ello, según las mismas.

Se abonará la oportuna licencia para asistir a consultas de especialidades médicas, aún cuando tales especialidades no estén incluidas en el cuadro de prestaciones de la Seguridad Social. Será obligatoria la presentación del justificante.

Además de todo lo dispuesto en el presente artículo, todo el personal afectado por el presente convenio tendrá derecho a disfrutar un día retribuido de permiso, para asuntos personales o de cualquier tipo. Este día deberá ser disfrutado dentro del año natural.

Si por disposición o ley de igual rango superior se concedieran uno o más días con este fin o cualquier otro, se sumarán a los dispuestos en este capítulo.

Art. 16.- Salario Base. El Salario Base para cada categoría será el que se especifica en las tablas salariales anexas.

Art. 18.- Plus de fines de semana y festivos.- Este plus lo percibirán toda la plantilla en 14 pagas y su cuantía será la que se especifica en las tablas salariales anexas.

Este plus está calculado en base a un calendario laboral de siete festivos laborales y no recuperables trabajados y en base a turnos de 9 empleados por festivo en relación a la plantilla actual. Si la empresa pretende aumentar el número de festivos o los puestos de trabajo acordados para cada uno de estos festivos como arriba se indica se genera un derecho para revisar el plus.

Si un trabajador tuviese que reforzar turnos de festivos (sin esfuerzo estos turnos están formados por nueve empleados, 7 redactores y 2 informáticos) percibirán 7.665 pesetas extras por cada nuevo festivo trabajado y tendrá derecho a disfrutar de un día y medio de descanso adicional al descanso semanal y a los que tuviese acumulados.

Así mismo, las partes acuerdan lo siguiente:

- Sustituir los partes y comunicaciones escritas sobre controles de trabajo o similares por comunicaciones verbales siempre que sea posible y en base a la buena voluntad y al deseo de no burocratizar el trabajo en exceso. Seguirán en vigor los referidos a las vacaciones.

En la fecha y lugar indicados, las partes firman la presente y la remisión al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su publicación.

TABLA SALARIAL PARA 1995

CATEGORÍAS	S. BASE MENSUAL	PLUS CONV. MENSUAL	PLUS ART. 48 MENSUAL	PLUS FESTIVOS MENSUAL	HORAS EXTRAS
Redactor Jefe	120.000		8.539	7.300	
Redactor	108.000		8.539	7.300	
Ayte. de Redacción	100.000			7.300	
Jefe Equipo Inform.	108.000			7.300	1.700
Operador Informático	100.000			7.300	1.700
códigos plus Convenio					
001		41.278			
002		23.433			
003		16.166			
004		49.284			
005		49.576			
006		15.540			
007		856			
008		15.169			
009		5.508			
010		8.803			
011		12.945			
012		8.540			
013		19.666			
014		7.402			

TABLA SALARIAL PARA 1996

CATEGORÍAS	S. BASE MENSUAL	PLUS CONV. MENSUAL	PLUS ART. 48 MENSUAL	PLUS FESTIVOS MENSUAL	HORAS EXTRAS
Redactor Jefe	126.000		8.965	15.592	
Redactor	113.400		8.965	15.592	
Ayte. de Redacción	105.000			15.592	
Jefe Equipo Inform.	113.400			19.344	1.785
Operador Informático	105.000			19.344	1.785
códigos plus Convenio					
001		43.342			
002		24.605			
003		16.974			
004		51.748			
005		52.054			
006		16.317			
007		898			
008		15.927			
009		5.783			
010		9.243			
011		13.592			
012		8.967			
013		20.650			
014		7.772			

Número 1.475/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000574/19960 a instancia de ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO contra acuerdo Pleno Ayto. Becedillas, 7.2.96, por el que se declaró ese término municipal y toda la provincia de Avila, como zona no radiactiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 16 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.476/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000289/19960 a instancia de D. José María Cobos Fernández contra Resl. 20.12.95, Consejo Gral. Colegs. Farmacéuticos, estimando recurso c/acuerdo Colegio

Avila, autorizando a Sr. Cobos Fernández, apertura farmacia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.477/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.VALLADOLID****EDICTO**

D. Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 606 de 1996. Por el Procurador Sr. Moreno Gil en nombre y representación de Industrias Piscícolas Rasquilla, S.L., contra resolución dictada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 10 de octubre de 1995, expediente AV/30/94-P sobre infracción de pesca.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en

el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.

Firma, *Ilegible*.**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 1.540/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA**EDICTO**

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de los de Avila.

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el número 18/96, se sigue expediente de dominio a instancia de la Sociedad Mercantil Chacotal, S.L., representada por el Procurador Sr. López del Barrio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno designada con el número 14 del sector A de la Urbanización "Calas de Guisando", en término de Cebreros, al sitio de las Huelgas (Avila). De superficie 1.137 metros, 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carretera de la Urbanización; Sur, embalse de San Juan de Saltos del Alberche mediante la cota máxima de expropiación; Este, parcela número 15 del Sector A; y Oeste, parcela número 13 del sector A. Figura inscrita en el

Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 369, libro 68, folio 141, finca número 6.182, a nombre de D. Juan Jacob Lechien y D. Pablo Rafael Partega Benjumea por mitades iguales proindiviso.

Los titulares registrales de la finca transmitieron su propiedad en virtud de contrato privado (que ha sufrido extravío) a D. Pedro Masaveu Peterson, encontrándose la misma catastrada a su nombre D. Pedro Masaveu Peterson falleció el 15 de enero de 1993, siendo su única heredera y por tanto sucesiva propietaria de la finca, D^a María Cristina Masaveu Peterson, en virtud de declaración de herederos abintestato número 424/93 del Juzgado de 1^a Instancia número 2 de Oviedo y por último D^a María Cristina vendió la finca objeto de este expediente a la Sociedad Mercantil Chacotal, S.L., promotora de este expediente, el día 31 de enero de 1995, ante el Notario de Madrid D. José María Regidor Cano con el número 387 de su protocolo. La referida finca se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos quedando únicamente sometida a las Ordenanzas que rigen para la urbanización, así como con las servidumbres de paso que graban la finca matriz número 5.800, de la cual procede la que es objeto del expediente.

En dicho expediente se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda convocar mediante edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto de este expediente, por ser ignorada la personalidad y domicilio de éstos; a D. Juan Jacob Lechien y D. Pablo Rafael Partega Benjumea, o sus causahabientes, como titulares registrales de la finca objeto del expediente, por ignorarse su paradero; y a la persona de la que procede la finca y here-

dera del titular catastral de la misma, en previsión de que al intentar la citación personal en el domicilio proporcionado ésta resulte en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido y firmo el presente, en Avila a 2 de abril de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.485/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 27/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a 4 de marzo de 1996.

El Sr. Magistrado Juez de 1^a Instancia núm dos de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos Nº 27/96, seguidos entre partes, de la una como demandante Cía. Mercantil Moreno y Muñoz e Hijos, S.A., representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigido por el Letrado D. Jesús Manuel Jiménez Berrón, y de la otra como demandado Cía. Mercantil Fresávila, S.L., ésta por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO:

Que estimando la demanda eje-

cutiva presentada por el ejecutante Cía. Mercantil Moreno y Muñoz e Hijos, S.A., legalmente representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra la ejecutada Cía. Mercantil Fresávila, S.L., declaro en rebeldía procesal en estos autos, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de CINCO MILLONES (5.000.000 de Ptas., de principal, de intereses vencidos, demás por vencer, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 9 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.669/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1^a Instancia Nº Dos de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 422/91 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.585.030 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila,

representada por el Procurador Sr. Agustín Sánchez González contra D. Gerardo Martín García y D^a Milagros Romo Zamorano, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la 1^a, 2^a y 3^a subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de D. Alonso nº 1, los días 6 de junio la 1^a, 4 de julio la 2^a y 5 de septiembre la 3^a respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1^o) Los bienes han sido tasados en 550.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2^a y sin sujeción a tipo para la 3^a, hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2^a) Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-0000-17-422/91 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3^o) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4^a) La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

TURISMO, marca Mercedes, modelo 230-E Berlina; 4 puertas,

matrícula AV-3397-F de color blanco.

Dado en Avila a 22 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.696/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a María José Cupertino Toledano, Juez de 1^a Instancia Sustituta adscrita a la ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) y su Partido Judicial, por el presente

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 309/95 se siguen autos de Juicio de Desahucio a instancias de D. Julián Blázquez Sánchez representado por el Procurador Sr. García García y defendido por la Letrada Sra. García Cesteros, contra D. Luis Hombre Bueno Martín, con domicilio en la Avda. Moratalaz nº 17-3^o C. de Madrid, hoy día en paradero desconocido; sobre desahucio de la vivienda sita en La Adrada (Avila), Urbanización El Cauce, Piso 3^o del Portal nº 8 Vivienda 3^a Dcha. por falta de pago de la renta, en cuyos autos por acta del día de la fecha he acordado se cite al referido demandado a fin de que el próximo día VEINTISIETE de MAYO y hora de las DIEZ de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del Juicio Verbal de Desahucio que viene señalado; bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer, haciéndole saber que la cédula de citación, así como las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le conste y sirva de cédula de citación, expido el presente en Arenas de San Pedro (Avila) a 30 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.486/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a M^a José Cupertino Toledano, Sstta adcrita Juez de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo N^o 357/93 a instancia de D. Paulino de Francisco Prieto representado por el Procurador Sr. García García, contra D. Antonio Crespo Grande. en reclamación de 1.313.495 Ptas., por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 25 de julio de 1996, a las 12 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 19 de septiembre de 1996, a las 12 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 15 de octubre de 1996, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la para subasta la cantidad de QUINIEN-TAS NOVENTA MIL PESETAS (590.000 Ptas. en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismo se deriven.

Séptima: Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca rústica de secano (pastos en primavera) al sitio del Charcazo del término municipal de Candeleda (Ávila) de 9.620 M/2. Finca núm. 6.207, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 430, folio 40, libro 41 de Candeleda. Libre de cargas y gravámenes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este Edicto de notificación a los demandados en caso de

que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.547/N

Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

CONCURSO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR-COMPACTADOR PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE ESTA MANCOMUNIDAD.

Aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas y el expediente de contratación de TRATAMIENTO URGENTE para la adjudicación mediante el sistema de CONCURSO ABIERTO del suministro de un camión recolector-compactador en la Sesión Plenaria del Consejo de la Mancomunidad, se hace saber:

1ª.- El pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas se expondrá al público en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Mamblas) por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Consejo.

2ª.- Simultáneamente se anuncia la licitación del CONCURSO ABIERTO que ha sido declarado de TRAMITACIÓN URGENTE, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES (Extracto):

OBJETO DEL CONTRATO:
Adquisición de un camión reco-

lector-compactador dotado de aparato elevador polivalente para todo tipo de contenedores, con las siguientes características mínimas

Capacidad del compactador: 16 metros cúbicos (mínimo)

Capacidad de carga: Entre 8 y 10 tm.

Potencia del camión: Entre 150 y 250 c.v.

Caben todo tipo de alternativas que se deberán explicitar en Memoria adecuada.

TIPO DE LICITACIÓN:
16.416.480 Ptas. como máximo

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la sede de la Mancomunidad sita en el Ayuntamiento de Mamblas, C/ Larga, 12.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Al haber sido declarada la TRAMITACIÓN URGENTE del expediente de contratación, el plazo de presentación de ofertas será de TRECE DIAS HABLES a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPOSICIONES:

1.- Proposición económica que se ajustará al modelo siguiente:

"D., con N.I.F., con domicilio a efectos de notificaciones en C/, núm., teléfono, en nombre propio (o en representación de, CIF núm.), manifiesta que enterado de que por la Mancomunidad de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres se va a proceder a la adquisición de un camión recolector compactador para recogida de residuos sólidos urbanos ofrece el vehículo y compactador cuyas características se detallan en Memoria que se adjunta en el precio de Ptas., con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que rigen la contratación.

Lugar, fecha y firma del proponente".

2.- Cuantas otras circunstancias y detalles considere conveniente indicar el licitador, siempre que tengan relación con el objeto del contrato y que sirvan para mejo-

rarlo técnica y económicamente.

NOTA: El pliego de condiciones íntegro le será facilitado a cuantos interesados lo soliten.

Mamblas a 18 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.512/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, la contratación de las obras pavimentación de la Plaza Generalísimo, y calles Peñaranda e Iglesia, ésta se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.- Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

2º.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3º.- Contenido del contrato objeto de la licitación: Pavimentación de la Plaza Generalísimo y Calles Peñaranda e Iglesia de la localidad, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, y proyecto técnico redactado por D. Luis Izquierdo Ortega.

4º.- Tipo de licitación: 4.179.812 Ptas.

5º.- Plazo de ejecución: 1 mes.

6º.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes laborables en horario de 11 a 13 horas.

8º.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cabezas del Villar a las 12 horas del primer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de la proposiciones, en acto público.

Si dicho día coincidiera en sábado, se aplazará hasta el siguiente día hábil.

9º.- Fianzas: Provisional: 2% del precio de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

10º.- Pago: Con cargo al subconcepto 600.03 función 5.

11º.- Forma de presentación de proposiciones:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de pavimentación de la Plaza del Generalísimo y de las Calles Peñaranda y de la Iglesia DE LA LOCALIDAD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR (ÁVILA).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Para acreditar su solvencia económica y financiera deberá presentar los documentos a que se refiere el apartado c) del artículo 16 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

e) Para acreditar su solvencia técnica los documentos a que se refieren los puntos b y c del artículo 17 de la misma Ley.

f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

h) Las empresas extranjeras, presentarán además el documento a que se refiere el apartado d) del artículo 80 de la LCAP.

i) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las diversas disposiciones vigentes.

j) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA VALORAR LA PROPOSICIÓN, y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO:

D., con domicilio en, Municipio, C.P., y D.N.I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como

acredito por) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de CONCURSO de las obras pavimentación de la Plaza Generalísimo y de las Calles Peñaranda y de la Iglesia de la localidad, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha tomo parte de la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de, (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes, y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que matengo la oferta durante dos meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

b) Memoria con los criterios que servirán de base para valorar la proposición.

12.- Todos los gastos de este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cabezas del Villar a 18 de abril de 1996.

El Alcalde en funciones, *Agapito Gómez Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.525/N

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA ABIERTA URGENTE PARA APROVECHAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE "EL PLANTÍO"

Aprobado en Sesión de Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 1996, el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que regirá la contratación administrativa especial del aprovechamiento del Area Recreativa "El Plantío", se procede a su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente para la adjudicación de la contratación del referido aprovechamiento, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que hubiera reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- Administrativa de carácter especial al amparo del art. 8 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

OBJETO.- La adjudicación del derecho al aprovechamiento consistente en la explotación, para la prestación de servicios de uso recreativo orientado a su destino, de los bienes y servicios instalados dentro del cerramiento de malla metálica en el "Area Recreativa el Plantío" del Monte 7 Rodal 56 perteneciente al Ayuntamiento de Cuevas del Valle, mediante selección del contratista por procedimiento de subasta pública abierta declarada urgente.

TIPO DE LICITACIÓN.- El constituido como valor de tasación base 750.000 Ptas. anuales revisables con el valor del índice de precios al consumo del año anterior, y al alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice fijado en 1.500.000 Ptas. anuales, también revisables con el I.P.C.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICU-

LARES.- De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para ser consultados en horas de oficina.

DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.- De 1 de enero 96 a 31 de diciembre 98.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.- Conforme se detalla en la cláusula 14ª del pliego de condiciones administrativas particulares.

PROPOSICIONES:

SOBRE Nº 1, PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-

Se ajustarán al modelo ANEXO I del final, se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como "SOBRE Nº 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA" "SUBASTA ÁREA RECREATIVA EL PLANTÍO". Deberá tener escrito el nombre o razón social y firma del licitador presentándose cerrado.

Dicho sobre, junto con el número dos, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en dicha localidad Ctra. de Avila, 22, Código postal 05414, en Cuevas del Valle (Avila), hasta las ONCE horas del décimocuarto día natural contado a partir del siguiente al de aparición del anuncio en el B.O.P. en horario de oficina; si el citado día coincide en festivo o sábado el plazo se amplía al siguiente día hábil.

"SOBRE Nº 2, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA".- "SUBASTA ÁREA RECREATIVA EL PLANTÍO".

Así identificado externamente y que también deberá tener escrito el nombre o razón social, y firma del licitador presentándose cerrado, conteniendo la documentación exigida.

PRESENTACIÓN POR CORREO.- En cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por FAX al 920-38-30-01 PREVIO AVISO

DE VOZ, o Telegrama, la remisión de la proposición.

GARANTÍAS.- Conforme a cláusula 7ª, provisional del 2% del valor de tasación base de. Definitiva del 4% del precio de adjudicación cláusula 23ª.

LICITACIÓN.- La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida al efecto, a las doce horas del día que finaliza el plazo de su presentación, de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador y Número de Identificación Fiscal o C.I.F.

2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.

4.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E 19/05/95), por informe emitido por entidad financiera o bancaria.

5.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la L.C.A.P.

6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el art. 80-2-d) de las L.C.A.P.

SEGUNDA SUBASTA.- De resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al tercer día hábil siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 11 horas en la Secretaría del Ayuntamiento. Todo ello sin ulterior anuncio o formalidad. De coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

OBLIGACIONES DERIVA-

DAS DEL CONTRATO.-

1.- Queda obligado a la reposición de los menoscabos causados en las infraestructuras con ocasión de usos inadecuados a la finalidad o causados con carácter doloso, debiendo entregarlas a la finalización del contrato en el estado en que se encontraban al inicio de las mismas.

2.- El adjudicatario definitivo viene obligado a presentar alta en el censo del impuesto de actividades económicas en el epígrafe que corresponda.

3.- El aprovechamiento objeto del contrato se realiza a riesgo y ventura por el adjudicatario, que deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato los pliegos reguladores y la normativa legal aplicable al objeto.

4.- Se obliga a la corta de césped para el mantenimiento medio de 5 cm. de altura media y poda adecuada de setos. A la colocación de un cartel de estética adecuada y en lugar visible a la entrada del recinto indicador de todos los precios de entradas vigentes.

5.- Las instalaciones deberán quedar cerradas a todos los efectos al uso público y su aprovechamiento por el adjudicatario a las 24 horas, salvo que el horario de cierre de establecimientos se fije por circular de la autoridad competente en una hora inferior, a la que se acomodará el adjudicatario en cualquier caso.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

1.- Serán de cuenta del adjudicatario:

A.- Todos los gastos de escrituración pública e impuestos u otros que pudieran derivarse tanto de la formalización del contrato, como de gravamen del objeto o del precio de adjudicación que se vería acreditado por los mismos.

B.- El coste de los anuncios que para cada licitación se efectúen.

C.- Aquellos precisos para el adecuado funcionamiento y prestación de los servicios objeto de aprovechamiento incluyendo los

gastos ordinarios de conservación, y preparación de las instalaciones para la apertura anual, todos los impuestos aplicables etc.

2.- La devolución del medio de pago por cualquier causa de no obtención de buen fin de cobro, origina la obligación por parte del adjudicatario, de indemnizar las comisiones, intereses deudores, gastos de retorno que se giren, así como, en su caso cuantos gastos, tributos, exacciones, tasas o derechos u honorarios se generen hasta la obtención del buen fin de cobro, tanto del principal como de los gastos originados por causa del obligado al pago.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ser declarado resuelto el contrato.

ANEXO.-
MODELO DE PROPOSICIÓN.- D., mayor de edad, con domicilio en, calle nº, provincia de, provisto de DNI, expedido el día ... de de, en Enterado de la subasta para aprovechamiento del Area Recreativa "El Plantío", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número de fecha y que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle de fecha 6-3-1996, que conozco y acepto en su totalidad, me comprometo y obligo, en (1), a realizar el aprovechamiento mediante el pago de la cantidad de (2) (.....) Ptas. anuales revisables con el incremento del I.P.C., además de los impuestos gastos y tasas asociados al mismo, con sujeción al pliego que rige la subasta.

En Cuevas del Valle a ... de de 1996.

Firmado.

(1) En nombre propio; en representación de

(2) Cantidades: en letra y número.

En Cuevas del Valle a 16 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

Número 1.699/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 1996, los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

PADRONES QUE SE EXPONEN AL PÚBLICO:

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año de 1996.
- Padrón del precio público por suministro de agua potable del 1er. Semestre de 1995.

Mombeltrán a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---
Número 304

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),

HACE SABER

Que Petróleos del Tiétar, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Almacenamiento y distribución menor de gasóleos y carburantes a instalaciones fijas en terreno sito en el sitio de Los

Pozuelos de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 19 de enero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.550/N

*Ayuntamiento de Cebreros***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

HACE SABER

Que D. Fernando Ganzo de Gea, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en local sito en C/ Nueva Nº 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros a 19 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.505/S

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 1994, aprobó el Presupuesto Municipal para 1996. Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se presentase ninguna se entenderá elevado a definitivo. Igualmente el Pleno aprobó las bases de ejecución del Presupuesto así como la plantilla de personal adaptada al Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero por el que se modifica el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril en lo relativo al complemento de Destino.

Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 3.870.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 3.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 6.143.876 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 4.684.623 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 3.359.680 Ptas.
- 6.- Enajenación de inversiones Reales, 15.000.000 de Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 3.348.980 Ptas.

Total, 39.407.159 Ptas.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 6.356.901 Ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes y S., 12.859.145 Ptas.
 3.- Gastos financieros, 360.000 Ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 1.482.133 Ptas.
 6.- Inversiones Reales, 13.482.244 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 4.866.736 Ptas.
Total, 39.407.159 Ptas.

En Higueras de las Dueñas a 12 de abril de 1996.

El Alcalde, *Julián Díaz Jaro.*

--- ● ● ● ---

Número 1.506/S

Ayuntamiento de Higueras de las Dueñas

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

En Higuera de las Dueñas a 12 de abril de 1996.

El Alcalde, *Julián Díaz Jaro.*

Número 1.517/S

Mancomunidad "Pinares de Avila".- Cebreros

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 1996, teniendo el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes**
 3.- Tasas y otros ingresos, 10.000 Ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 5.130.000 Ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 10.000 Ptas.

- B) Operaciones de capital**
 7.- Transferencias de capital, 5.100.000 Ptas.
Total ingresos, 10.250.000 Ptas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes**
 1.- Gastos de personal, 3.650.000 Ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.500.000 Ptas.

- B) Operaciones de capital**
 6.- Inversiones reales, 5.100.000 Ptas.

Total gastos, 10.250.000 Ptas.
 Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Igualmente se hace público que la plantilla o relación de puestos de trabajo, del personal al servicio de este Ayuntamiento, es la que sigue:

a) Funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza. (Puesto desempeñado por uno de los Secretarios-Interventores, que presta servicio en alguno de los Ayuntamientos mancomunados).

b) Personal laboral:

Conductor, 1 plaza.

Cebreros a 16 de abril de 1996.

La Presidenta, *María del Pilar García González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.519/S

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1996**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-2-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberser presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:**INGRESOS**

- A) Operaciones corrientes**
 1.- Impuestos directos, 2.600.000 Ptas.
 2.- Impuestos indirectos, 23.720 Ptas.
 3.- Tasas y otros ingresos, 1.430.000 Ptas.

- 4.- Transferencias corrientes, 3.549.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 838.616 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 5.398.552 Ptas.
Totales ingresos, 13.839.888 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 5.771.180 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.210.000 Ptas.
3.- Gastos financieros, 4.400 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 190.600 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 2.620.000 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 43.708 Ptas.
Totales gastos, 13.839.888 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Secretaría-Intervención: 1 plaza.- A efectos de sostenimiento de dicho funcionario en común, se hallan agrupados los Ayuntamientos de Fuente el Sáuz, Bernuy Zapardiel, Cabezas del Pozo y Canales.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo a 17 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.520/S

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1996**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Cantiveros a 18 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.522/N

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el tipo de gravamen reducido por revisión catastral del Impuesto

sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, así como su ordenanza reguladora, cuyo texto íntegro de la modificación, a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 1995, se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses.

ORDENANZA FISCAL Nº 1**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Artículo 1º.- de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- 1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana, queda fijado en el 0,35 por 100.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de Naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,30 por 100.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Casavieja a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez.*